



RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2014-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 21/2014.

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO

RECURRENTE: ESTADO DE YUCATÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil catorce,  
se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de  
la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente

Contenido	Número de registro:
Oficio número CJG/CA/28/2014 y anexos de Fernando Eutimio Ortega Bernés en su carácter de Gobernador del Estado de Campeche, depositado en la oficina de correos de la localidad el dos de abril pasado.	22542
Oficio número PLE/SG/140/2014, y anexo de Alberto Ramón González Flores, en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado de Campeche, depositado en la oficina de correos de la localidad el dos de abril del año en curso.	22589

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil catorce.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de Gobernador y del Secretario General del Congreso, ambos del Estado de Campeche; y con fundamento en los artículos 10, fracción II y 11, primero y segundo párrafos, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de las documentales que acompañan para tal efecto, desahogando la vista ordenada en proveído de dieciocho de

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

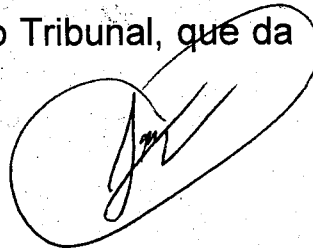
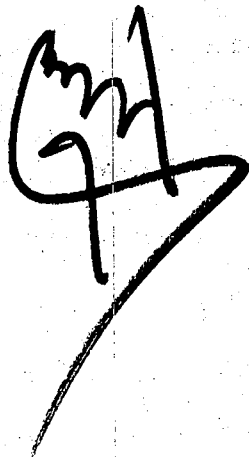
RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2014-CA, DERIVADO DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014

marzo de dos mil catorce, en representación del Estado de Campeche y del Congreso estatal, respectivamente; por designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En cuanto a la solicitud de los promoventes, respecto de la conexidad de este asunto con los diversos recursos de reclamación 11/2014-CA, 12/2014-CA y 13/2014-CA, interpuestos por el Gobernador, el Congreso y el Municipio de Holpechen, todos del Estado de Campeche, respectivamente, debe estarse a lo determinado en dichos asuntos que fueron turnados por conexidad al mismo Ministro ponente, a efecto de que formule los proyectos de resolución correspondientes, atento a lo previsto por los artículos 81 y 88 fracción III, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR